

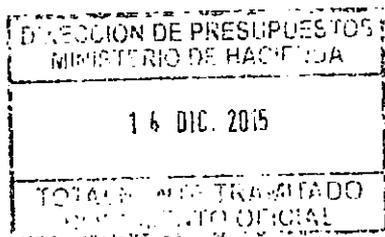


MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
Reg. II 174-15

MODIFICA, EN LAS PARTES QUE INDICA, RESOLUCIÓN EXENTA N° 900, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS, QUE APRUEBA BASES DE CONCURSO Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE PANEL DE EVALUADORES EXTERNOS DE LÍNEA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, AÑO 2016.

SANTIAGO, 14 DIC. 2015

EXENTA N° 945



VISTOS: La Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; el Decreto N° 1.177 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Reglamenta el Funcionamiento del Sistema de Evaluación de Programas establecido en el Artículo 52° del Decreto Ley N° 1.263 de 1975; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 900, de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases de Concurso y sus Anexos, para la contratación de Panel de Evaluadores Externos de Línea de Evaluación de Programas Gubernamentales, año 2016; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°900, de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases de Concurso y sus Anexos, para la contratación de Panel de Evaluadores Externos de Línea de Evaluación de Programas Gubernamentales, año 2016; estableciendo un plazo de postulación para los interesados entre los días 1 de diciembre a las 9.00 horas, y 14 de diciembre a las 23:59 horas;

2°.- Que, el artículo 26° de la Ley N° 19.880, establece que "La Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.";



3°.- Que, debido a la baja cantidad de postulantes inscritos para el presente concurso, esta Dirección ha tenido a bien considerar un aumento en el plazo máximo de postulación;

4°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas anteriormente y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°.- **MODIFÍCASE**, la Resolución Exenta N° 900, de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección de Presupuestos, en las partes que indica, según se señala a continuación:

a) **PUNTO 2: POSTULACIONES 2.2 "Presentación y recepción de antecedentes"**

tercer párrafo:

DONDE DICE: "El plazo máximo para postular vence el día lunes 14 de diciembre de 2015, a las 23:59 horas".

DEBE DECIR: "El plazo máximo para postular vence el día miércoles 16 de diciembre de 2015, a las 13:00 horas".

b) **PUNTO 3. 3.1 "Cronograma"**

DONDE DICE:

Fecha	Hora	Situación	Encargado
14/12/2015	23:59	Vencimiento plazo postulación	Postulantes

DEBE DECIR:

Fecha	Hora	Situación	Encargado
16/12/2015	13:00	Vencimiento plazo postulación	Postulantes

2° **PUBLIQUESE** la presente resolución en *www.dipres.cl*

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DIRECTOR
Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

